

OFICIO N° _____ /2025.

OBERÁ, 25 de noviembre de 2025.-

Al Señor Director General y/o Encargado

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

DELEGACIÓN POSADAS - MISIONES

S _____ / _____ D:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados "**EXpte. N° 140816/16 - RODRIGUEZ DELIA LECINIA Y KOCH NESTOR GILBERTO S/Divorcio.**", que tramita por ante este Juzgado y Secretaria N°1, a fin de notificarle y hacerle saber lo dispuesto en autos, y que en su parte pertinente **DICE:"///"OBERÁ, Misiones, 07 de Diciembre de 2016. AUTOS Y VISTOS:... RESULTAN:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO** 1) Tener a la Dra. Yamila M. Gamez Rodríguez, en representación de los Sres. Delia Lecinia Rodríguez y Néstor Gilberto Koch, a mérito del poder adjuntado, por denunciado el domicilio real y por constituido el procesal.-2) Decretar el Divorcio Vincular del matrimonio compuesto por Delia Lecinia Rodríguez, D.N.I. N° 11.032.701 y Néstor Gilberto Koch, D.N.I. N° 5.540.448, de conformidad a lo dispuesto en el Art 437 del C.C.C.N., con los efectos y alcances de los Arts. 439 sgtes. y ccs. del C.C.C.N. 3)

Decretar la extinción de la comunidad. 4) Intimar al obligado a que en el término de 5 (cinco) días abone \$75.00 en concepto de "Tasa Judicial", todo conforme a lo establecido en la Ley XXIIIN°37, art. 9 y acorada N° 65/2011 y bajo apercibimiento de multa del 100% de la cantidad adeudada (ídem art. 19).-5) A los fines de la debida toma de razón y previo pago de la tasa judicial (punto 4 del presente resuelvo), líbrese oficio al Director General del Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, con transcripción de la parte dispositiva del presente auto, haciéndose constar en el mismo las exigencias del Art. 67 Ley II N°3 D.J.M. y 67 del Decreto Nacional N° 8204/63 (Decreto Ley N° 355/65). 6) Firme la presente y previo pago de la tasa judicial, líbrese testimonio. 7) Costas por el orden causado. 8) Diferir la regulación de honorarios hasta que exista base suficiente para ello y se encuentre acreditada la situación ante el IVA y C.U.I.T. de los profesionales intervinientes. 9) Cópiese, Regístrese y Notifíquese". Fdo. Dr. José Gabriel Moreira - Juez de Familia N°1"--

Sin otro particular, saludo a Ud. Muy Atentamente.

Digitally signed by ROBLEDO Jorge
Albino
Date: 2025.12.05 08:06:58 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaría de Tecnología
Informática

POSADAS, 16 de diciembre de 2025.-

**SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO DE FAMILIA N° 1
DE LA 2° CIRCUNSC. JUDICIAL
OBERA - MISIONES**
S _____ / _____ D

Nota N° 2600 / 2025.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a vuestro **Oficio S/N°** de fecha 25 de noviembre de 2025, librado en autos caratulados "**Expte. N° 140816/16 RODRIGUEZ DELIA LECINIA Y KOCH NESTOR GILBERTO S/DIVORCIO**". A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado, le solicitamos se sirva indicar a este Registro mediante providencia ampliatoria los correctos datos del Acta de Matrimonio correspondiente a los fines de proceder a marginar la misma, todo ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 79 de la Ley 26413.-

Por otra parte, se solicita tenga a bien comunicar al Profesional interviniente que previo a dar cumplimiento a lo ordenado, deberá presentar ante esta Dirección General el debido comprobante de pago de nuestras Tasas Administrativas correspondiente al trámite de Divorcio y por Anulación de Matrimonio, por el monto de \$ 20700 (pesos veinte mil setecientos); la cual se encuentra previsto en el Código Fiscal de la Provincia de Misiones Ley XXII – N° 35 y en el Decreto Provincial N° 749 del año 2025. Informamos además que se puede

AAR

realizar el pago a través de nuestra página web <http://www.registrocivil.misiones.gov.ar/TasasProvinciales/>, donde la parte interesada deberá seleccionar el trámite a realizar o la tasa correspondiente, y abonar bajo la modalidad online mediante la plataforma de HeliPagos o MacroClick (con tarjeta de débito, tarjeta de crédito o imprimiendo la boleta para pagarla mediante PagoFacil), remitiendo el comprobante a esta Dirección General, lo cual puede rppmesadeentrada@gmail.com.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO
Viviana
Cristina Raquel

Firmado digitalmente
por CASTILLO Viviana
Cristina Raquel
Fecha: 2025.12.16
11:03:39 -03'00'